

---

lunes, 22 de abril de 2019 | 09:26 | [www.gentedigital.es](http://www.gentedigital.es) |  

---

# Gente

 

## La Comunidad da el visto bueno a los cambios en el PGOU

---

Favorecerá el aumento de la autorización de actividades en el municipio.

---

Agencias

17/4/2019 - 13:10

La Comunidad de Madrid ha aprobado las modificaciones puntuales de los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) de Alcobendas tras el informe favorable de la Comisión regional de Urbanismo, lo que supone que **se pueda aumentar la autorización de actividades** en el casco antiguo del municipio.

Según ha informado el Gobierno regional en un comunicado, la modificación puntual del planeamiento general consiste en la **derogación de la prohibición existente en el casco antiguo** del municipio respecto al establecimiento de determinados usos y actividades.

Hasta ahora, en el casco antiguo de Alcobendas **no se podían implantar determinadas actividades de ocio**, impidiendo la ampliación y mejora de la oferta de servicios en el centro del municipio.

Ahora, se mantiene la prohibición relativa al establecimiento de bares especiales, discotecas, salas de fiesta y baile, pero con la modificación aprobada, que no afecta a los parámetros urbanísticos de edificabilidad y volumetría, aumenta "la posible autorización de actividades", lo que **redundará en "la dinamización económica del barrio mediante un ocio sostenible** que supondrá un impulso a la generación de empleo en el municipio".

Grupo de información GENTE · el líder nacional en prensa semanal gratuita según PGD-OJD

